



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 348

PARRAL, 09 de Abril de 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto afecto N° 19 de fecha 03 de Enero de 2014, que nombra en calidad de contrata a Doña Silvana Soledad Del Carmen Chandia Elgueta.
- 4.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 5.- El Decreto N° 1117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, por Decreto N° 19 de fecha 03 de Enero de 2014 se nombra en calidad de contrata a Doña **SILVANA SOLEDAD DEL CARMEN CHANDIA ELGUETA**, como Profesional, grado 10° a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, o mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

1.- **PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO**, en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, grado 10°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Abril de 2014, a Doña **SILVANA SOLEDAD DEL CARMEN CHANDIA ELGUETA**, R.U.T. N° **12.793.350-2**.

2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha de cese de funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/EGP.